

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN

PROYECTO GEF ARG 16/G23
"MODELOS DE NEGOCIOS SOSTENIBLES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS A PARTIR DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS ÓRGANICOS"

SDP N° 01/2020

Estudio para el apoyo de políticas y proyectos de biogás a partir de RSU:
"DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROPICIAR EL MARCO REGULATORIO DEL BIOGÁS
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2020.-

CIRCULAR ACLARATORIA POR CONSULTA N° 01/2020

Consulta N° 1: Se consulta acerca de la posibilidad de conformar asociaciones o consorcios entre firmas consultoras para la presentación de propuestas. En caso afirmativo, indicar los requerimientos específicos para dichas formas asociativas.

Respuesta 1: *A los efectos de la oferta, será válida una carta de intención, indicando porcentaje de participación de cada firma, rubricada por los responsables de las Consultoras del Consorcio. Si resultara adjudicada, se solicitará la constitución de la Unión transitoria, consorcio o asociación mediante los requerimientos legales vigentes.*

Consulta N° 2: El Punto 9 de los Términos de Referencia, "Perfiles y Responsabilidad" señala en su primer ítem:

"Coordinador: un abogado, licenciado en gestión ambiental o título equivalente con al menos ocho (8) años de experiencia. "

Se solicita indicar de manera precisa los títulos equivalentes que serían válidos para dar cumplimiento con el perfil descrito.

Respuesta 2: *Se indica "o título equivalente" con el objetivo de no limitar la especificación a la denominación exacta, a sabiendas que en diferentes instituciones y en diferentes países un título diferente puede tener similares incumbencias. Se considerará válido si el profesional propuesto posee un título de grado o posgrado en la temática del estudio.*

Consulta N° 3: Queríamos consultar respecto de los Documentos a incluir en la propuesta de Referencia, que deberá incluir los siguientes:

- Formulario de presentación de la propuesta firmado y sellado;

- **Propuesta Técnica:** Aspectos técnico-operativos de la Propuesta, incluyendo documentación que acredite y demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos;
- **Propuesta Económica:** Esquema de Precios, confeccionado de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas de este documento, así como con el Anexo V de la presente SDP.
- **Compromiso de mantenimiento de oferta**

CONSULTA CONSIDERANDO LA PRESENTACIÓN DE LA CONSULTORA COMO UN APCA:

Respecto de la Consultora, se indica: que a firma a contratar deberá poseer experiencia comprobable en la elaboración de análisis jurídicos, relevamientos normativos y formulación de recomendaciones en materia ambiental y/o energética a organismos públicos. Asimismo, deberá tener experiencia en la elaboración de proyectos en el marco de los organismos de crédito internacional. Este requerimiento constituye un requisito mínimo indispensable que la Consultora deberá cumplir para que sea válida su propuesta. La firma Consultora desarrollará todas sus actividades, de campo y gabinete, utilizando sus equipos, oficinas, vehículos, depósitos, herramientas y demás logística de su propiedad.

Siendo la intención a la consultora participar con la casa matriz de Cooprogetti Italia, y otra firma especializada en Ingeniería y Proyectos de Plantas de Energía y Valorización de Residuo, con vasta experiencia en Plantas de Biogás y recupero de Biogás de Pozo: ¿cuáles son los requerimientos de documentación para el APCA? respecto de personería jurídica? ¿El APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.

***Respuesta 3:** A los efectos de la oferta, será válida una carta de intención, indicando porcentaje de participación de cada firma, rubricada por los responsables de las Consultoras del Consorcio. Si resultara adjudicada, se solicitará la constitución del consorcio o asociación frente a Escribano Público.*

Análogamente a la presentación de una empresa que se presenta sola, se deberá presentar autorización para firmar en nombre de la firma de cada una de las partes incluidas en el APCA.

Consulta N° 4:

- a) Es posible presentarse en consorcio una empresa argentina y una extranjera?**
- b) La empresa extranjera tiene que tener domicilio fiscal en Argentina?**
- c) En caso de ser positiva la respuesta a la posibilidad del consorcio; ambas empresas podrían facturarle al PNUD independientemente y cobrar de la misma forma, siendo que para el caso de la extranjera deban realizar pago al exterior?**

Respuesta 3:

a) Es posible presentarse en consorcio con una empresa extranjera

b) Las empresas deberán cumplir todos los requerimientos establecidos por la normativa vigente para poder operar en el país.

c) No es viable realizar los pagos independientes a cada empresa, PNUD avanza con el pago a una unidad jurídica formada por la unión de empresas.

Consulta N° 5: Con Respecto a la cotización debe realizarse sin Iva según el TDR; ya que ustedes emitirían un certificado fiscal por dicho impuesto, esto es correcto? Para el caso de los demás impuestos, como IIBB; ITF; etc, los mismos serán negociables o deben contemplarse en el costo del trabajo?

Respuesta 5:

El tratamiento de los impuestos en proyectos de PNUD es de la siguiente manera:

-PNUD está exento de toda contribución directa.

-No se retienen ganancias

-No se realizan actividades alcanzadas por IIBB

-Débitos y créditos: el PNUD, las adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos están exentos.

-IVA: se emite reintegro mediante certificado.

-Los demás impuestos incluidos en el precio deben ser pagados.

Consulta N° 6: Por último, entendemos que la Propuesta económica debe enviarse en USD, y las facturas por los % establecidos en los TDR también se realizarán en esa moneda y serán abonados al TC de naciones unidas al momento de emisión de la factura, esto es correcto?

Respuesta 6: *Las facturas de empresas radicadas en Argentina se realizarán en Pesos argentinos, según la cotización de PNUD al momento de emisión de la factura.*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: SDP N° 01/2020 - CIRCULAR ACLARATORIA POR CONSULTA N° 01/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.